

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 66
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA CREAR CATORCE PUESTOS DE SARGENTO EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL, Y PARA ASIGNAR FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación de catorce puestos de Sargento, adscritos al Departamento de la Guardia Municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1997.

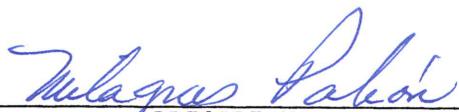
Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, catorce puestos de Sargento en el Departamento de la Guardia Municipal.

Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$1,110.00 a \$1,510.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta. : Estos puestos de Sargento serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas en la Partida 01.07.01.00.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de la Guardia Municipal.

Sección 5ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 1997.


ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

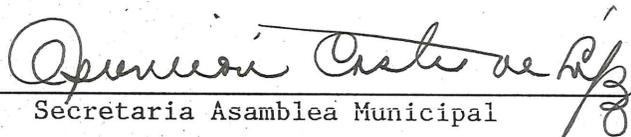
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 66, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal